

Este email tiene como objetivo de informar a usted acerca de importante información reciente relacionada con la norma sobre seguridad de Producto Agrícola Fresco en el marco de la FSMA.

El Comisionado de la FDA, Dr. Scott Gottlieb, anunció el pasado 12 de septiembre una serie de pasos inmediatos en un enfoque integral para asegurar la implementación exitosa de la Regla de Seguridad de los Productos Frescos, establecida por la Ley de Modernización de la Inocuidad Alimentaria de la FDA.

En efecto, en un discurso en Nueva Orleans en la conferencia anual de la Asociación Nacional de los Departamentos Agricultura de los Estados (NASDA), el Dr. Gottlieb anunció que la agencia ha reconocido la necesidad de hacer esfuerzos adicionales para educar a la industria de Productos Agrícolas Frescos y sus reguladores, en los nuevos requerimientos de seguridad de estos productos y que se continuará enfocando en la capacitación, desarrollo de guías de orientación y actividades de divulgación durante el próximo año.

El Dr. Gottlieb también anunció medidas que la FDA tomará para abordar las preocupaciones relacionadas con la complejidad y factibilidad de implementar estándares para el agua agrícola.

El anuncio del Comisionado Gottlieb puede ser leído íntegro en el siguiente link <https://www.fda.gov/Food/NewsEvents/ConstituentUpdates/ucm575532.htm> Un resumen de la información proporcionada por el Comisionado Dr. Gottlieb, se presenta a continuación:

Fechas de Cumplimiento para la calidad del Agua de uso Agrícola

La FDA ha emitido una propuesta de norma que extendería las fechas de cumplimiento para los requerimientos de agua agrícola de dos a cuatro años adicionales (para los productos que no sean brotes). Las nuevas fechas de cumplimiento de esta normativa significarían que las fincas grandes deberán dar cumplimiento a los requerimientos de calidad del agua el 26 de enero del 2022. Las fincas pequeñas y las fincas muy pequeñas tendrían hasta el 26 de enero de 2023 y el 26 de enero de 2024, respectivamente. La regla propuesta estará abierta para comentarios públicos durante 60 días.

Participación de las partes interesadas en los estándares para el agua de uso agrícola

Durante el tiempo adicional de las fechas de cumplimiento sobre calidad del agua, la FDA planea comprometerse con las partes interesadas para aprender más de los agricultores, los organismos reguladores y otras partes interesadas sobre las diversas formas en que se utiliza el agua y asegurar que los estándares requeridos sean prácticos y eficaces para todas las operaciones agrícolas.

Análisis del agua de uso agrícola

La FDA ha enumerado recientemente ocho métodos de análisis adicionales para el agua de uso agrícola y que serían equivalentes a la metodología descrita en la norma sobre Producto Fresco y que puede ser revisada en el siguiente link <https://www.fda.gov/Food/FoodScienceResearch/LaboratoryMethods/ucm575251.htm> La FDA tiene la intención de ir agregando otros métodos de análisis en el futuro.

Inspecciones a fincas de Producto Fresco

No obstante que se mantendrá la fecha de cumplimiento original requerida en la norma de producto fresco, a excepción de lo relacionado con el agua de riego, para las fincas consideradas grandes (Ventas anuales mayores a US\$ 500,000) y que comienza el 26 de enero del 2018, las inspecciones a estas fincas solo comenzaran el año 2019. Este periodo adicional será utilizado para reforzar el entendimiento de los agricultores para el buen cumplimiento de la norma de producto fresco.

Oportunidades de Capacitación para Productores y Reguladores

La FDA seguirá comprometida en asegurar que los productores agrícolas y los reguladores, cuenten con la capacitación necesaria para implementar la Regla de Seguridad de los Productos Frescos, lo cual será una prioridad de la FDA en el año 2018.

Agradeciendo su atención

Le saluda atentamente,

**Office of International Program
Regional Office - Latin America
U.S. Food and Drug Administration
U.S. Embassy Santiago**